PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 107 DE 2023 SUSCRITO CON EL CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA 2023 IDENTIFCADO CON EL NIT 901.754.824-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAIRO HERNAN LOSADA CARDONA IDENTIFICADO CON CC No. 79.802.120 DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E			
ENTIDAD CONTRATANTE:	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL. RAP-E REGIÓN CENTRAL**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA 2023**	**NIT 901.754.824-6**	
NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 107 DE 2023**	**FECHA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**	20/09/2023
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS APLICABLES AL TOTAL DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL DE LA RAP-E, TANTO EN FORMATO FISICO O ANALOGO COMO TAMBIEN ELECTRONICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL		
VALOR INICIAL:	**CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($190.399.983) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, GASTOS,COSTOS CONTRIBUCIONES DIRECTA E INDIRECTAS, EN CONCORDACIA CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO.**		
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES**		
FECHA DE INICIO:	22/09/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21/12/2023		
SUPERVISOR:	**Nombre: LILIANA RODRÍGUEZ LEÓN** Profesional Especializado, Código 222 Grado 03		
MODIFICACIONES			
OTRO SI: N/A			
SUSPENSIÓN: Las partes suscribieron acta de Suspensión No.1 al contrato durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024.			
REINICIO: El contrato se reinició el 20 de febrero de 2024, como consecuencia de ello la nueva fecha de terminación es el 26 de febrero de 2024.			
PRÓRROGA: N/A			
ADICIÓN N/A			

CESION: N/A

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante solicitud de tramite contractual de fecha 21 de febrero de 2024, dirigida al Gerente de la entidad, por parte de la supervisora del **Contrato de Consultoría No. 107 de 2023**, la profesional Liliana Rodriguez León, quien requiere prorroga al **Contrato de Consultoría No. 107 de 2023** con la siguiente justificación:

"La RAP-E Región Central adelantó el proceso de selección concurso de méritos CM-A-001-2023 que condujo a la celebración del contrato de consultoría 107 de 2023 con el Consorcio DATADOC-INFOMETRIKA 2023 el cual tiene por objeto "Contratar los servicios para el diagnóstico, elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos aplicables al total de la producción documental de la RAP-E, tanto en formato físico o análogo como también electrónico en el marco del proyecto de fortalecimiento de la gestión institucional de la RAP-E Región Central", la ejecución inició el 22 de septiembre de 2023, teniendo como una de sus premisas el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esto implica seguir la ruta metodológica prevista por el Archivo General de la Nación- AGN para la formulación de los instrumentos archivísticos fundamentada en el marco normativo y regulatorio.

Durante la ejecución del contrato se realizaron entre otras actividades la recolección de información, aplicación de encuestas y entrevistas concertadas de acuerdo con las agendas de los funcionarios de la Entidad, para luego proceder con el análisis de la información recolectada.

Agotada la recolección de la información y su posterior análisis, la consultoría entregó a la supervisión entre otros documentos la propuesta de política de gestión documental concertada con el líder del Sistema Integrado de Gestión Institucional y con cumplimiento de los componentes previstos en la normatividad, es necesario mencionar que, la Política es la base para la estructuración de los productos contratados en especial el PGD con sus componentes según lo ordena la ruta metodológica.

Luego del aval recibido por la supervisora que procedió a socializar la Política de Gestión Documental al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 4 de diciembre de 2023, durante dicha sesión el doctor Ricardo Agudelo Sedano Gerente de la RAP-E Región Central debido a la importancia de la declaración propuesta, solicitó un espacio de para analizarla. Producto de la reunión mencionada, se realizó mesa de trabajo conjunta el 7 de diciembre de 2023 convocada por la Gerencia con el propósito de resolver algunas inquietudes metodológicas sobre la política propuesta, sesión en la cual se resolvieron las inquietudes, emanando como compromiso la entrega al señor gerente el diagnóstico integral de archivo elaborado por los profesionales contratados para ofrecerle mayor contexto que le permitiera realizar un análisis juicioso de la política considerando su pertinencia y valor estratégico para la Entidad; cabe señalar que, el diagnóstico se remitió el mismo 7 de diciembre de 2023. Esta situación motivó la suspensión del contrato por 45 días la cual culminó el 19 de febrero de 2024.

De otro lado, la Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI en el marco del proceso de actualización del Modelo Institucional de Gestión - SIG, está liderando el proyecto de caracterización del proceso de apoyo denominado "Gestión Documental" a través del cual se determinó su objetivo y alcance, con su cadena de valor estableciendo los aspectos de contexto clave para su operación, siguiendo para ello el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En dicho proceso se realizaron incorporaciones de información al formato de caracterización desde el Sistema Integrado de Gestión, correspondientes a migración de la Información al formato propuesto desde el SIG, diferenciación de actividades de conformidad con los roles funcionales que tiene asociado el proceso y la correlación de entradas y salidas con los proveedores y clientes (internos y/o externos), la incorporación en la fase del planear, verificar y actuar de lo relacionado con instrumentos del Sistema Integrado de Gestión que son de carácter estándar para todos los procesos relacionados con la gestión de riesgos, indicadores y normogramas. Sobre estos instrumentos desde el Sistema Integrado de Gestión en la actualidad se está trabajando para elaborar las metodologías que quedaron pendientes de ser socializadas para su operación.

Dentro de los ajustes que promueve la OAPI se tiene previsto que los procesos incorporen de las fases de "Verificar" y "Actuar" a los complementos a las acciones de monitoreo y evaluación que darían respuesta al esquema de líneas de defensa institucional de conformidad con lo normado en la Resolución 057 de 2023.

En diciembre de 2023 la OAPI presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la nueva estructura del mapa de procesos, la cual fue aprobada bajo el entendido que su viabilidad era necesaria para dar continuidad a las actividades que se adelantaban como parte de la actualización del SIG, considerando en especial todos los aspectos de documentación asociados. Por lo tanto, el proceso de gestión documental debido al rol trascendental dentro de la organización como proceso de apoyo, debe integrarse adecuadamente con los otros sistemas de gestión procurando su articulación.

Considerando que los documentos producto de la consultoría deben estar armonizados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG administrado desde la Oficina Asesora de Planeación Institucional, el cual se encuentra en proceso de reformulación para su operación, se estima que este es el momento adecuado para garantizar que dichos procedimientos, instrumentos, programas y documentos emanados de la consultoría respondan a las necesidades institucionales atendiendo el modelo de operación y la debida articulación con los otros elementos.

Vale la pena señalar que, la RAP-E Región Central como primer esquema asociativo regional de este tipo creado en el año 2014, tiene grandes retos para su operación en el marco de un Sistema integrado de Gestión, pues su estructura, objeto misional y características exigen que todos los elementos del SIG se configuren y atiendan su especial naturaleza, tal condición, no es ajena a los procesos e instrumentos de gestión documental que en la RAP-E no cuenta con antecedentes "documentados" a nivel de operación por procesos generado mayores desafíos para sus funcionarios y personal de apoyo.

No por capricho la gestión documental es de obligatorio cumplimiento y trascendental en la administración pública, pues es ella garante de derechos por estar asociada con la transparencia, protectora de la memoria institucional y fuente de conocimiento que facilita la toma de decisiones, tales condiciones sin duda sirven de motivación a la contratación como vehículo que emplea la administración pública para cumplir con los fines del Estado en procura del interés general.

Por lo anterior y ante las variables no previstas que han incidido el rendimiento en la ejecución del compromiso, se debe procurar el tiempo suficiente y necesario para culminar las actividades contractuales considerando el espacio que se requiere para la revisión de los productos, su armonización con el SIG y convalidación(cuando aplique) de los instrumentos archivísticos ante las autoridades pertinentes, siempre privilegiando la calidad de los productos. Vale la pena resaltar que, la prórroga no implica adición en recursos.

CONCEPTO DE LA SUPERVISORA:

De acuerdo con lo planteado en este documento, se recomienda prorrogar el contrato por el término de **TRES (03) MESES** más al inicialmente previsto, tiempo para que culminen los productos y su revisión, la armonización de ellos con el SIG y convalidación(cuando aplique) de los instrumentos archivísticos ante las autoridades competentes, garantizando con ello la efectividad de la inversión.

De igual forma es necesario enfatizar que, la prórroga propuesta no implica mayor erogación al gasto."

2. Que, revisado el expediente del Contrato de Consultoría, se evidencia que el Contrato de Consultoría No. 107 de 2023, se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que, revisado el balance presupuestal de fecha 05/02/2024, expedido por el profesional responsable del proceso de Gestión Financiera, se evidencia que la Región Central RAP-E no se ha pagado el valor de contrato.

4. Que, en atención a la solicitud de tramite contractual y los argumentos antes expuestos y avalados por la supervisora del Contrato de Consultoría No. 107 de 2023, se considera procedente suscribir la PRORROGA 1, con el propósito de:

   A) **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato establecido en la CLÁUSULA CUARTA de las Condiciones Generales del contrato: por el termino de **OCHENTA Y UN (81) DÍAS** calendario más al inicialmente pactado.

MODIFICACIÓN ACTUAL

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 107 de 2023 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, en **TRES (03) MESES** calendario, en consecuencia, el plazo total del contrato será de **SEIS (6) MESES** calendario, esto es hasta el **veintiséis (26) de mayo de 2024**.

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: Se mantendrá la forma de pago establecida en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato de Consultoría No. 107 de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, en la Plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en los eventos de **prórroga** del Contrato de Consultoría dentro de los **tres (3) días siguientes** a la suscripción del presente documento, su no prórroga, constituye causal de incumplimiento del Contrato de Consultoría y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. lo anterior en virtud de las CLAUSULA NOVENA establecida en el Contrato de Consultoría No. 107 de 2023.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría No. 107 de 2023 se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las Partes o asociados.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Elaboró: Ivanna Valentina Shaaryf Montenegro Moreno – Profesional Especializada de Contratacion DAF
Revisó: Francy Olivera/ Abogada contratista DAF
Revisó: Esther Cristina Gómez Melo / Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Montealegre Castillo / Directora Administrativa y Financiera